

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

3

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Novedades Editoriales

4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria de Ayudas Financieras Erasmus+ 2015/2016. Movilidad de Personal Docente
- Convocatoria de Ayudas Financieras Erasmus+ 2015/2016. Movilidad de Personal de Administración y Servicios
- Concesión de Ayudas para Estancias Breves en España y en el extranjero durante el año 2016, a los beneficiarios de Ayudas para la Formación del Personal Investigador de la UNED
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones"
- Resolución de 17 de marzo de 2016, por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2016, en el marco de la Cátedra AQUAE
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, de 18 de marzo de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso Académico 2014/2015

4

6

7

8

10

18

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ FELIX TEZANOS TORTAJADA**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario "Problemas Sociales", con efectos de 7 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de marzo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MORALES**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Máster Universitario en "Problemas Sociales", con efectos de 7 de marzo de 2016.

Madrid, 16 de marzo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL CESE DE DOÑA NATIVIDAD DURO CARRALERO PUBLICADO EN EL BICI nº 23 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016:

Donde dice:

"En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA NATIVIDAD DURO CARRALERO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrectora Adjunta de Metodología e Innovación Tecnológica del Vicerrectorado de Medios y Tecnología de esta Universidad, con efectos de 13 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados."

Debe decir:

"En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA NATIVIDAD DURO CARRALERO**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Metodología e Innovación Tecnológica del Vicerrectorado de Medios y Tecnología de esta Universidad, con efectos de 13 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados."

Madrid, 29 de marzo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro asociado de Ávila, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2013, vengo a nombrar a **DON IGNACIO ZÚÑIGA LÓPEZ**, catedrático de universidad en el Departamento de Física Fundamental de la UNED, en el cargo de director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Ávila, con efectos desde el día 18 de marzo de 2016.

Madrid, a 18 de marzo de 2016. EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en "Problemas Sociales", a **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MORALES**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 8 de marzo de 2016.

Madrid, 16 de marzo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Problemas Sociales", a **DOÑA VERÓNICA DÍAZ MORENO**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 8 de marzo de 2016.

Madrid, 16 de marzo de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

3.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **29 de marzo de 2016**.

GRADO

- **6901405GR07A01 HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO ESPAÑOL. DEL RENACIMIENTO A NUESTROS DÍAS**
GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos (Coord.)
MARTÍNEZ ARANCÓN, Ana
OLABARRÍA AGRA, Juan
PLATA PARGA, Gabriel
SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel
ZAMORA BONILLA, Javier
PVP: 26,00 €
También en formato e-book: 13,00 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Convocatoria de Ayudas Financieras Erasmus+ 2015/2016. Movilidad de Personal Docente

Área de Movilidad. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización

RESOLUCIÓN de la Comisión de Selección de la Convocatoria de Movilidad de Personal Docente de la UNED, del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, por la que se publica la



5.- Convocatoria de Ayudas Financieras Erasmus+ 2015/2016. Movilidad de Personal de Administración y Servicios**Área de Movilidad. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización**

RESOLUCIÓN de la Comisión de Selección de la Convocatoria de Movilidad de Personal de Administración y Servicios UNED del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, por la que se publica la relación de los aspirantes seleccionados y suplentes, con sus puntuaciones respectivas, conforme a los criterios de selección publicados en la convocatoria de fecha 15 de febrero de 2016, publicada en BICI Nº 19 de fecha 22/02/2016.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) - Convenio de Subvención número: 2015-1-ES01-KA103-013384.

Solicitantes seleccionados:

1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	Universidad	País	7.1	7.2	7.3	Total
FRISUELOS	BERBERIA	LEIRE	AIX-MARSEILLE	FRANCIA	4	2,5	1	7,5
TEJADA	CARRASCO	BEATRIZ	UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	CHIPRE	4	2,5	1	7,5
PERDONES	MORENO	REBECA	DEGLI STUDI DI SASSARI	ITALIA	3	2,5	1	6,5
PEÓN	TORRES	PEDRO	TURKU UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	FINLANDIA	3	2,5	0	5,5
BELTRÁN	IGUIÑO	ANA Mª	VALAHIA DIN TARGOVISTE	RUMANIA	2	2,5	1	5,5
PASCUAL	DEL BARRIO	Mª ELENA	PORTO	PORTUGAL	2	2,5	1	5,5
OLEA	GARCIA	JUAN	FERNUNIVERSITAT IN HAGEN	ALEMANIA	2	2,5	1	5,5
SAN SEGUNDO	MANUEL	PAZ	PARDUBICE	REPUBLICA CHECA	2	2,5	0	4,5
PASTOR	PASCUAL	SILVIA	CORVINUS UNIVERSITY OF BUDAPEST	HUNGRIA	2	2,5	0	4,5
REIG	CARRIEDO	Mª TERESA	DEGLI STUDI DI MACERATA	ITALIA	1	2	1	4

Solicitantes suplentes:

1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	Universidad	País	7.1	7.2	7.3	Total
SINOVAS	CALVO	ISABEL	TELEMATICA UNINETTUNO	ITALIA	1	2,5	0	3,5
HERNÁN	FRANCISCO	MARTA	CAMBRIDGE	GRAN BRETAÑA	1	2,5	0	3,5
MIRANZO	HUERTA	ROSARIO	PISA	ITALIA	0	2,5	1	3,5



ROMANO	ZARAGOZA	ISABEL	TRAS-OS-MONTES E ALTO DOURO	PORTUGAL	3	0	0	3
ALBERT	GARCIA	PILAR	DEGLI STUDI DI MILANO	ITALIA	3	0	0	3
VIEJOBUEÑO	ESTEBAN	Mª JOSÉ	ABERTA	PORTUGAL	2	0	1	3
RAPOSO	PULIDO	JOSE JAVIER	MUENCHEN	ALEMANIA	0	2,5	0	2,5
CLETO	GARCIA	OSCAR	DEGLI STUDI DI MILANO	ITALIA	0	0	0	0

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con el art. 114 y 115 de la ley 30/92 LRJAP-PAC de 26 de noviembre.

En Madrid a 16 de marzo de 2016. La Presidenta de la Comisión de Selección: Fdo.: Mª Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización

6.- Concesión de Ayudas para Estancias Breves en España y en el extranjero durante el año 2016, a los beneficiarios de Ayudas para la Formación del Personal Investigador de la UNED

Servicio de Investigación

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 17 de marzo de 2016, acordó conceder las Ayudas para Estancias Breves en España y en el extranjero durante el año 2016, a los siguientes beneficiarios de las Ayudas para la Formación del Personal Investigador de la UNED.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	DÍAS SOLICITADOS	DÍAS CONCEDIDOS	IMPORTE DIETA	IMPORTE LOCOMOCIÓN	TOTAL ESTANCIA
1	GALÁN VICENTE, DANIEL	SUECIA	91	91	3.640	450	4.090
2	CUADRADO BOLAÑOS, JARA	REINO UNIDO	91	91	3.640	450	4.090
3	GOMEZ MORAL, ALBA	ITALIA	92	92	3.680	450	4.130
4	DE LA PINTA PRIETO, SARA	HOLANDA	45	45	1.800	450	2.250
5	COLLADO ESTEBÁN, EDUARDO JOSÉ	REINO UNIDO	91	91	3.640	450	4.090
6	GASCÓN SALVADOR, JOSÉ ÁNGEL	CANADA	91	91	3.640	1.000	4.640
7	PÉREZ MORAGO, HECTOR JOSÉ	AUSTRIA	92	92	3.680	450	4.130
8	SÁNCHEZ COLLADA, TERESA	ESPAÑA	75	75	1.875	150	2.025
9	GIL GARCÍA, JAVIER	USA	92	92	3.680	1.000	4.680
10	VIDAL GARCÍA, PEDRO	USA	92	92	3.680	1.000	4.680
11	GARCÍA LORO, FELIX	AUSTRIA	92	92	3.680	450	4.130



12	GODINO OJER, MARINA	LISBOA	92	92	3.680	450	4.130
13	LÓPEZ VALE, ALMA	FINLANDIA	48	48	1.920	450	2.370
14	VILLALTA LUNA, ALFONSO MANUEL	USA	91	91	3.640	1.000	4.640

7.- Convocatoria de dos becas “José Mira” para la realización del Máster Oficial “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la UNED ha resuelto convocar dos becas de matrícula para la realización del máster oficial “**INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES**” en homenaje al profesor José Mira. El motivo de estas becas es doble, por una parte, mantener viva la memoria del Prof. José Mira que dedicó su vida a la docencia y a la investigación de las materias relacionadas con las Ciencias de la Computación y la Inteligencia Artificial y, por otra parte, ayudar a que los estudiantes matriculados en este máster inicien su formación como investigadores en estas materias.

Primera.— Objeto y ámbito de aplicación.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de dos becas de matrícula para la realización del máster oficial “**INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES**”, que se imparte por la E.T.S.I. Informática de la UNED.

Segunda.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta beca los estudiantes matriculados en el curso académico 2015/2016, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de máster universitario ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la ETSI Informática y mencionado en el apartado anterior, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico 2015/2016.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.

Tercera.— Cuantía de las becas.

1. Las becas reguladas en la presente convocatoria comprenden como máximo el 75% del coste de 60 créditos del máster oficial “**INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES**”.
2. Los beneficiarios de las becas reguladas en la presente convocatoria recibirán el reembolso del importe de la matrícula que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el punto anterior al precio total abonado en concepto de matrícula por el estudiante mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indiquen.

Cuarta.— Incompatibilidades.

1. Estas becas son incompatibles con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
2. El solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.



beneficiarios y la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Comisión de Investigación y Doctorado aprobará la resolución definitiva de las becas objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán a partir de su publicación en el BICI.

Anexo I (impreso de solicitud): <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160404/24-0sumario.htm>

8.- Resolución de 17 de marzo de 2016, por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2016, en el marco de la Cátedra AQUAE

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Con fecha 10 de octubre de 2013, el Rector de la UNED y el presidente de la Fundación AQUAE firmaron un Convenio de Colaboración para la creación de la "Cátedra Universidad-Empresa de economía del agua", bajo la dirección de la profesora Amelia Pérez Zabaleta, vinculada a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

La cátedra nace con el objetivo de fomentar la colaboración público-privada en la realización de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre la economía y la gestión sostenible del agua. En el marco de esta Cátedra se convoca una ayuda para la formación de personal investigador predoctoral en una de las líneas de investigación integradas en dicha Cátedra.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de una ayuda para la formación de personal investigador predoctoral en el marco de la Cátedra AQUAE. Su finalidad es la formación en investigación científica y técnica, de los titulados universitarios que estén admitidos o matriculados en un programa de doctorado que contemple las líneas de investigación desarrolladas por la Cátedra.

Las líneas de investigación en las que quedaría enmarcado el trabajo del investigador predoctoral son: (1) El avance en la definición de indicadores económicos del agua; (2) El estudio de la viabilidad económica de implantación de la Directiva Marco del Agua; (3) El análisis de la recuperación de costes; y (4) Toda aquella investigación que contribuya a la mejora en la gobernanza del agua. En todo caso, la investigación llevada a cabo por el investigador predoctoral deberá compartir y contribuir a la consecución del objetivo de la Cátedra Aque de Economía del agua.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del subprograma estatal de Formación integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad contemplado en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 aprobado en Consejo de Ministros el 1 de febrero de 2013. Asimismo, completa las ayudas contempladas en el Plan de Promoción de la Investigación 2016 de la UNED.

Se requiere que el beneficiario de la ayuda así como su director se comprometan a que la tesis se defienda, o en su defecto se efectuó su depósito, dentro del periodo de duración de la ayuda

En el caso de que el beneficiario de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.



2. CENTROS DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE LA AYUDA

2.1. El Centro de aplicación de la ayuda es la Cátedra AQUAE de Economía del Agua, adscrita al Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

2.2. El director del trabajo propuesto será doctor con vinculación permanente al Departamento de Economía aplicada de la Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED.

En el supuesto de vinculación contractual del director de la ayuda al Departamento de Economía aplicada de la Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en tres años en el punto 4.2 de las presentes bases.

2.3. El director de la ayuda deberá ser el director de la tesis que realice el solicitante. Ningún director ni codirector de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

2.4. El director deberá certificar que cuentan con los medios necesarios para la realización del trabajo de investigación, bien a través de su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la ayuda, o bien mediante fondos asignados a la Fundación Aquae de Economía del Agua.

2.5. El director de la ayuda tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora, y en particular, tendrá la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de la misma.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas para el curso 2015/2016, o admitidas en el curso 2016/2017, en un programa de doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, impartido en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED).

3.2. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de análoga naturaleza, de carácter público o privado

3.3. Haber finalizado todos los estudios que le han dado acceso al doctorado con posterioridad a 1 de enero de 2011.

3.4. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor. Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo.



La duración del contrato será de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable del director de la ayuda y de la comisión académica del programa de doctorado, y previa aprobación de la Comisión de Investigación y Doctorado. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de tres años.

4.3. A los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

4.4. En el caso de que en los contratos celebrados al amparo de esta convocatoria se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, tres meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión.

La anualidad en la que se produzca la interrupción se verá ampliada por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito a la Cátedra Aquae de Economía del Agua
- b) Obtener de la Cátedra Aquae de Economía del Agua la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

5.2. Asimismo, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en las tareas docentes, previo acuerdo entre el director de la ayuda y el director de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrán formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales, ni figurar en las aplicaciones en las que se les asigne carga docente. La docencia impartida les será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

6.2. Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a la Cátedra Aquae de Economía del Agua en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en la Cátedra Aquae de Economía del agua, y las restantes según disponga el director de la ayuda.
- d) Estar matriculado en el Programa de Doctorado durante la vigencia de la ayuda.



- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Llevar a cabo las siguientes actividades para seguimiento del trabajo realizado:
- Presentar las memorias anuales requeridas en los plazos que se establezcan. Estas memorias incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo al que se refiere el informe, y el plan de trabajo para el periodo siguiente, haciendo referencia a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. Serán remitidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Cada memoria anual deberá ir acompañada de un artículo de investigación publicado o en proceso de publicación en revistas indexadas.
 - A la terminación de la ayuda se ha de realizar una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Programa de Doctorado. Deberá ir acompañada de al menos tres artículos de investigación de los cuales al menos uno deberá haber sido publicado/aceptado para su publicación en una revista indexada.
 - En caso de renuncia a la ayuda se presentará una memoria final conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito a la Cátedra Aquae de Economía del Agua de la Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED.
- j) Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director de la ayuda y de la Directora de la Cátedra, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 10 días de antelación a la fecha en que vaya a producir efectos, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador predoctoral en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda. Estas citas deberán realizarse cumpliendo la normativa establecida al efecto por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes de la fecha de su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.



7. OBLIGACIONES DE LA CÁTEDRA AQUAE DE ECONOMÍA DEL AGUA

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

7.1. Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.

7.2. Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación y de la formación específica requerida para ésta.

7.3. Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

- a. La cuantía de la ayuda mensual, para el contrato predoctoral, será de 1.173,00 euros brutos, con dos pagas extraordinarias del mismo importe en los meses de junio y diciembre.
- b. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los 3 meses siguientes al de la publicación en el BICI de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), exceptuado el mes de agosto que se considera inhábil a estos efectos. Si el beneficiario no se incorporara al Centro de adscripción de la ayuda en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la misma.
- c. El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:
 - a. Impreso 1.1.- Compromiso del Investigador en Formación.
 - b. Impreso 1.2.- Certificado de Incorporación firmado por el Director de la ayuda.
 - c. Impreso 1.3.- Datos Personales y comunicación del número de la Seguridad Social.
 - d. Impreso 1.4.- Datos Bancarios, para el abono de las dotaciones de la ayuda.
 - e. Impreso 1.5.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
 - f. Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de ayuda.
- d. La documentación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación.
- e. Cualquier falsedad apreciada en la documentación aportada por los beneficiarios dará lugar a las actuaciones de nulidad previstas en la legislación vigente.
- f. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.
- g. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.
- h. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades del contrato predoctoral estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.
- i. El adjudicatario de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.
- j. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.
- k. La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el interesado, acompañada de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.



- I. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato.

No obstante lo anterior, solo se permitirán las percepciones que procedan de:

- Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D
- Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Únicamente se permitirán las colaboraciones docentes a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria.

En todo caso las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

10. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

10.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no incorporación a la Cátedra Aquae de Economía del Agua tras una interrupción y las solicitadas a instancia del beneficiario.

10.2. La renuncia o baja que se produzca dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria será reemplazada conforme a una lista de suplencia dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. A estos efectos del periodo máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

10.3. El beneficiario de esta ayuda deberá presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos y se adjunten los artículos de investigación publicados, según se detalla en el apartado 6.h. Además, adjuntará un informe del director de la ayuda con el VºBº de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 6 de mayo de 2016, inclusive.
- La información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud pueden encontrarse en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) y en la web de la Cátedra Aquae de Economía del agua (<http://www2.uned.es/catedraeconomiaagua/>).

Para cualquier consulta, aclaración o recogida del impreso de solicitud pueden dirigirse a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, Universidad Nacional de



Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-3ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913988437 /7493/9360. E-mail: ayudasfpi@adm.uned.es).

- c. Se presentará por registro únicamente en papel el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. El resto de impresos, junto con la documentación y justificantes correspondientes, se enviará en ficheros pdf, y a ser posible en un solo correo, a la dirección de e-mail ayudasfpi@adm.uned.es indicando en el asunto "ayudas fpi 2014 + Cátedra + nombre y primer apellido". Para el envío se seguirán las instrucciones publicadas en la dirección web mencionada en el apartado anterior.
- d. La documentación a enviar en pdf es la siguiente:
 - a) Copia de solicitud presentada para la participación en esta convocatoria, sellada por el registro correspondiente.
 - b) Documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
 - c) Currículum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
 - d) Carta de motivación y puntos en común con las líneas de investigación definidas en la Cátedra Aquae de Economía del agua.
- e) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10, que será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: ayuda.notasmedias@aneca.es.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.
- f) Acreditación oficial de nivel de inglés B2 o trabajo/estudios previos que corroboren el nivel solicitado.
- g) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera (licenciatura, grado o máster), concedido por organismos públicos y universidades públicas o privadas.
- h) A los efectos de la aplicación de lo establecido en las bases 3.2 y 4.4 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- i) Carta de preadmisión en el Programa de Doctorado, en el caso de no estar matriculado en un Programa de Doctorado de la EIDUNED.
 - e. El impreso de solicitud, dirigido a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación y debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
 - f. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-



- Otros másteres oficiales completos, 0,5 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.
- Participación en Proyectos de Investigación. Puntos por cada año de participación:
 - o Autonómicos: Si es IP 0,1; si no es IP 0,07.
 - o Nacionales: Si es IP 0,2; si no es IP 0,15.
 - o Internacionales: Si es IP 0,3; si no es IP 0,2.
- Participación o asistencia a seminarios, congresos, cursos, becas: hasta 1 punto.
- Publicaciones indexadas directamente relacionadas con la línea de investigación del proyecto del solicitante, hasta 2 puntos.

4.- Nivel de inglés solicitado: hasta 5 puntos.

5.- Puntuación mínima: la puntuación mínima exigible para obtener una ayuda es de 13 puntos.

14. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

- a. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado, oída la comisión de valoración. La comisión de valoración estará formada por un representante de los dos programas de doctorado en los que impartan docencia los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, un representante de dicha Facultad, un representante de la EIDUNED, un representante de la Cátedra AQUAE y un representante del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.
- b. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>)
- c. Las solicitudes excluidas de la participación en este procedimiento se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de exclusión, y aquellas no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas en función de los criterios de selección de candidatos establecidos en la base 14 de esta convocatoria, todo ello de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15. RECURSOS

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI.

9.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, de 18 de marzo de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso Académico 2014/2015

Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó realizar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2014/2015 (convocatoria publicada en el BICI nº 10, de 7 de diciembre de 2015).

En el punto 5.2 de la citada convocatoria se establece que será el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización quién resolverá y adjudicará los citados premios. Por ello, una vez recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Comisiones de Doctorado, o Tribunales evaluadores, de las respectivas Facultades y Escuelas (o, en su caso, Secciones), y vista la propuesta acordada por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en su reunión del día 17 de marzo de 2016, en el uso de las mencionadas atribuciones, la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización resuelve:



PRIMERO.- Conceder los premios extraordinarios a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I. Esta resolución se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones). Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- la expedición de un Diploma/Certificado que acredite la concesión del premio,
- la exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

SEGUNDO.- Hacer público, según se detalla en el Anexo II, la relación de solicitudes, por orden de prelación con la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes, recibidas en cada Facultad o Escuela (y, en su caso, Secciones), así como la indicación expresa, en su caso, de las causas de denegación o exclusión de solicitudes. En el mismo anexo se especifica el número de Tesis Doctorales leídas, para esta convocatoria, en cada Facultad o Escuela (y, en su caso, Secciones) y el número de premios extraordinarios que, en función de las mismas, se ha concedido.

Contra la presente resolución, de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Madrid, a 18 de marzo de 2016, Fdo.: D^a Esther Souto Galván, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

ANEXO I

SOLICITANTES QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO

<i>BENEFICIARIOS/AS</i>	<i>FACULTAD (SECCIÓN) / ESCUELA</i>
ARIAS MARÍN, Jesús Alán	DERECHO
SERRANO PATIÑO, Juan Victorio	DERECHO
MUÑOZ MARTÍNEZ, César	DERECHO
BLANCO GARCÍA, Álvaro Jesús del	DERECHO
IGLESIA ESCUDERO, Santiago	DERECHO
OLIVA MANSO, Gonzalo	DERECHO
LÓPEZ MARTÍN, Carmen	ECONÓMICAS
TEJERA MARTÍN, Iñigo	ECONÓMICAS
GONZÁLEZ ARIAS, Julio	EMPRESARIALES
LÓPEZ GÓMEZ, Ernesto	EDUCACIÓN
CEJUDO PRADO, Manuel Javier	EDUCACIÓN
MURUA ANZOLA, Iñaki	EDUCACIÓN
REQUENA PÉREZ, Carmen María	EDUCACIÓN
LEVRATTO, Valeria	EDUCACIÓN
GAMO ARANDA, Francisco Javier	EDUCACIÓN
LÓPEZ BERNARD, Laura	EDUCACIÓN
FOCES GIL, Jaime Antonio	EDUCACIÓN
HUERGA PASTOR, Lidia	ETSI. INDUSTRIALES
RODRÍGUEZ ARANCÓN, Pilar	FILOLOGÍA
RULL SUÁREZ, Ana	FILOLOGÍA
SOULÉ, María Victoria	FILOLOGÍA
JUAN RUBIO, Antonio Daniel	FILOLOGÍA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES / SECCIÓN ECONÓMICAS

Tesis Leídas: 6

Premios Asignados: 2

Solicitantes	Puntuación
LÓPEZ MARTÍN, Carmen	5,70
TEJERA MARTÍN, Iñigo	1,74
VILA I VILA, Jordi Enric	1,44

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES / SECCIÓN EMPRESARIALES

Tesis Leídas: 5

(3, en el curso 2014/2015, de la presente convocatoria; y, 2, en el anterior curso 2013/2014)

Premios Asignados: 1

Solicitantes	Puntuación
GONZÁLEZ ARIAS, Julio	10,80
GARRIDO BUJ, Santiago	2,94
VIZCAÍNO PÉREZ, Luis Vicente	2,88
RODRÍGUEZ CARRASCO, José Manuel	0,96

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tesis Leídas: 38

Premios Asignados: 8

Solicitantes	Puntuación
LÓPEZ GÓMEZ, Ernesto	30,90
CEJUDO PRADO, Manuel Javier	11,14
MURUA ANZOLA, Iñaki	8,10
REQUENA PÉREZ, Carmen María	5,40
LEVRATTO, Valeria	3,44
GAMO ARANDA, Francisco Javier	3,23
LÓPEZ BERNARD, Laura	2,34
FOCES GIL, Jaime Antonio	2,20
PÁEZ GALLEGU, Javier	2,07
VALDIVIESO ALBA, Rosario	1,90
TORNOS CULLERÉ, Ana María	1,85
RODRÍGUEZ RUIZ, Juan Roger	1,50
LÓPEZ LÓPEZ, Iván	1,26
RODRÍGUEZ FRANCISCO, Encarnación	1,15
LAIGLESIA MAESTRE, Lorena	1,06
GARCÍA IDIÁQUEZ, Mikel	0,22



INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"**Tesis Leídas: 9**

(6 en el curso 2014/2015, de la presente convocatoria; y, 3 en cursos anteriores correspondientes a convocatorias previas)

Premios Asignados: 2

(*) Solicitudes: 0

OBSERVACIONES:

(*) *Queda desierta la concesión de los dos premios asignados por no haberse presentado ninguna solicitud.*

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**Tesis Leídas: 25**

(19 en el curso 2014/2015, de la presente convocatoria; y, 6 en el anterior curso 2013/2014)

Premios Asignados: 5

Solicitantes	Puntuación
PEREIRA GONZÁLEZ, Augusto	59,45
PUYOL MONTERO, Javier	15,30
CALLE ALONSO, Alberto de la	14,80
MARTÍNEZ DE PAZ, Pedro José	13,39
GARRIDO YUSTE, Guillermo	13,00
TORRE RODRÍGUEZ, Jaime Arturo de la	12,10
GARCÍA PERALES, Ramón	9,36
CARÚS CANDÁS, Juan Luis	8,46
PÉREZ CABALLERO, Jesús	7,78
CHAQUET ULLDEMOLÍNS, José María	6,55
BÁEZ LECHUGA, Isabel	6,45
BERMEJO DELGADO, Iñigo	4,85
MARTÍ SEMPERE, Carlos	4,18
CORTÁZAR MÚGICA, Isabel	3,70
CID VILLAGRASA, Blanca	2,60

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE**10.- Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2016/2017****Vicerrectorado de Formación Permanente**

La relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2016/2017 se encuentra publicada en la página web del [Vicerrectorado de Formación Permanente](#), para conocimiento de la comunidad universitaria. Se establece un periodo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el BICI, de acuerdo con el artículo 15.1 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente.



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****12.- Información del Centro de Orientación y Empleo****COIE**

El Centro de Orientación y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 39 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter.

▼ BECAS EMBAJADA DE FRANCIA 2016

Descripción: La Embajada de Francia convoca cuatro becas de investigación de un mes de duración durante el año 2016.

Destinatarios:

Estas becas están destinadas a profesores de francés españoles que trabajen en un centro público universitario y también están abiertas a estudiantes españoles de tercer ciclo de francés que tienen interés por formarse en Francia. Todo ello en el marco de un proyecto de investigación o de preparación de una tesis doctoral para los siguientes cambios:

- Lingüística o literatura francesa.
- Didáctica de francés como lengua extranjera.
- Traducción o terminología (francés/español).
- Francés sobre objetivos específicos.

Requisitos:

- Haber empezado ya investigaciones en las especialidades citadas anteriormente.
- Ser licenciado en Filología Moderna (sección de francés), en Filología Románica, en Literatura Francesa o equivalente.
- No haber disfrutado de este tipo de beca durante los tres últimos años.

Dotación: Se establece una beca, con una dotación económica de 2.000 € (sujeta a las oportunas retenciones establecidas en la ley).

Inscripción: Las becas se solicitarán en los formularios que proporcione para ello Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Madrid (BCLE), ubicada en la calle Marqués de la Ensenada, 10 de Madrid. Cuando se hayan rellenado convenientemente se deberá enviar un ejemplar a la Embajada de Francia y otro a la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, paseo del Prado, 28, 5.ª planta, 28071 Madrid.



sus seminarios internos y el Programa de Conferencias impartido por investigadores internacionales.

Destinatarios: Los candidatos deben estar matriculados en uno de los dos últimos años de sus estudios de grado y haber superado 140 créditos, con una nota media igual o superior a 7,5 puntos sobre 10.

Remuneración:

700 € o el importe proporcional en función de la estadia.

Hasta 80 € para alumnos residentes en otras localidades de Galicia. Hasta 200 € para alumnos en otras comunidades autónomas.

Fecha de Inscripción:

Hasta el 30 de abril de 2016

Inscripción: Cumplimenta el formulario online y envíanos la documentación restante (indicada en el formulario) por correo electrónico a ciquis@usc.es indicando en el asunto del mensaje "Verano2016".

https://docs.google.com/a/universia.net/forms/d/187__18gtYAl8nk8hoda5iSCuzt5GI1fzh8jxZYxUEdw/viewform

13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN COTEC

La Fundación Cotec lanza esta convocatoria para descubrir y financiar buenas ideas que busquen en la innovación una respuesta a retos pendientes en materia de Educación y Economía.

La convocatoria está abierta a cualquier tipo de proyecto, tanto de naturaleza teórica como práctica. Las modalidades de las propuestas a presentar admiten, entre otros, proyectos de investigación científica, teóricos o experimentales; propuestas de aplicación y validación de nuevas técnicas, metodologías o soluciones escalables (proyectos piloto); análisis de buenas prácticas en los ámbitos específicos del proyecto; acciones de difusión que contribuyan a divulgar y/o, sensibilizar (celebración de eventos, creación de redes, celebración de debates,...); obras literarias, artísticas y audiovisuales; desarrollo de aplicaciones y productos tecnológicos, etc

El objeto de esta convocatoria es la financiación, total o parcial, de proyectos que identifiquen, analicen o aborden retos asociados a la innovación, con un enfoque particular en las áreas de educativa y económica del fenómeno. Se establecen las siguientes líneas prioritarias, aunque no exclusivas:

Educación:

- Educar para innovar: proyectos orientados al desarrollo y adquisición de competencias para la innovación, diseño de entornos favorecedores de la innovación, creación de culturas organizacionales impulsoras de la innovación, desarrollo de la creatividad, etc. Las propuestas pueden estar dirigidas a todos los niveles del sistema educativo (desde educación infantil a aprendizaje permanente) y a todo tipo de público.
- Innovación contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano: estudio de las causas, descripción de la situación, análisis de tendencias y propuesta de soluciones



BOE

14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Administración Pública. Oferta de empleo

Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/03/22/pdfs/BOE-A-2016-2821.pdf>

BOE 22/03/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

15.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 5 AL 11 DE ABRIL DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160405-20160411.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- 2º Congreso del Noroeste Ibérico
- Biblioteca de la UNED: Responsabilidad Social y Sostenibilidad
- Noticias. XVIII Edición de los Premios Elisa Pérez Vera
- Noticias. Coría y el Mar. Un Homenaje a las Mujeres Saharauias
- Academia de Buenas Letras de Granada

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Nuevos retos para una Agroalimentación Sostenible
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Emilio Bautista Paz (2ª parte)
- Juegos de Poder. Doce meses de reflexiones políticas
- Pensar la guerra, pensar la paz
- Curso MOOC UNED: Financiación a pymes y proyectos con impacto social
- Innovación educativa y emprendimiento
- Serie Psicología y Rock (7): "Inmigrantes, refugiados y coyotes"
- La necrópolis de época visigoda de Carranque
- La ciudad, hoy
- Populismo (1ª parte)
- Mujeres y hombres en la España ilustrada. Identidad, género y visualidad
- El hombre y las migraciones



